Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC23B0CF8562DF9F046BC



## Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

### **PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

#### **VOCALES**

- D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.
- D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General del Pleno.

Dª JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Area de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

#### **SECRETARIA**

Dª MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar a la declaración de la urgencia de la sesión por unanimidad de los asistentes y a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE NO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO OTORGADO, POR PARTE DEL PRIMER LICITADOR CLASIFICADO I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L; RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL MISMO Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL AL SEGUNDO LICITADOR CLASIFICADO. TODO ELLO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO "EJECUCIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA C.E.P. ÁNGEL DEL ALCÁZAR". OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA. (OBRAS 27/22).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC23B0CF8562DF9F046BC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP ANGEL DEL ALCAZAR OBRAS 27/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022 2 3210 1 3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	286825,38 €
Valor estimado	237045,77 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba que la documentación general presentada por el licitador clasificado con número de orden 1, I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523), dentro del plazo otorgado de cinco (5) días hábiles -hasta el día 27/10/2022, a las 23:59 horas, habida cuenta de la tramitación urgente del procedimiento, constatándose que la misma no es correcta por cuanto el referido licitador no ha depositado la garantía definitiva.

A la vista de lo anterior, y en consonancia con lo dispuesto en Artículo 109 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que se establece que: "1. El licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 deberá acreditar en el plazo señalado en el apartado 2 del artículo 150, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 150."

Asimismo, el último párrafo del apartado 2 del citado Artículo 150 determina: "... En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas..."

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda:

<u>Primero.</u>- <u>Rechazar</u> la proposición formulada por **I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523)**, por los motivos expuestos anteriormente.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC23B0CF8562DF9F046BC



## Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Igualmente, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de un (1) mes desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 18/10/2022, así como que la Diputación Provincial de Toledo debe acreditar ante el Ministerio la adjudicación de la obra referida antes del día 14 de noviembre de 2022, solicitando la remisión por este Ayuntamiento del certificado de adjudicación con fecha límite el día 5 de noviembre de 2022; en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

Segundo.-Requerir al segundo licitador clasificado, INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159) propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la segunda mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 11.016,70 euros (**5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**Tercero.**- Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández. Fdo.: María Jesús González Martín.